



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01201-0023773-2

V I S T O :

El Expediente N° 01201-0023773-2 del registro del Sistema de información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, mediante el cual esta cartera propicia la convocatoria para formar parte de la Delegación Oficial que participará en la Edición 66° del Festival Nacional del Folclore - Cosquín 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Festival Nacional de Folclore de Cosquín es un gran escenario para que músicos, bailarines y artistas de la provincia de Santa Fe, muestren su talento;

Que la convocatoria, es una metodología crucial para asegurar la igualdad de oportunidades y la transparencia en el proceso de selección;

Que puede generar oportunidades para nuevas colaboraciones y proyectos artísticos, como a su vez promover la cultura de nuestra provincia;

Que el festival es un espacio de encuentro y diálogo intercultural en el que participamos hace varios años reforzando los lazos de identidad, celebrando la diversidad cultural y visibilizando las expresiones artísticas de cada provincia;

Que a través de la Secretaría de Desarrollos Culturales de esta cartera se anuncia la convocatoria para formar parte de la Delegación Oficial de nuestra provincia en la Edición N° 66 del Festival, con una propuesta artística que explorará la vida y legado del Brigadier General Estanislao López, en el marco del 240° aniversario de su nacimiento;

Que, a través de la danza y la música, se contará la historia de la lucha por la autonomía de Santa Fe, la visión federalista del Brigadier y el impacto que tuvo en la construcción de nuestro país;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el objetivo es ofrecer una experiencia memorable que celebre nuestro pasado, honre a nuestros próceres y, en simultáneo, muestre la vitalidad cultural de nuestra provincia;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción con su Dictamen N° 205 - AÑO: 2025;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades otorgadas a la señora Ministra por la Ley N° 14224 particularmente en el Artículo 23°, Incisos 1), 2), 5) y 12);

Atento a ello;

LA MINISTRA DE CULTURA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la convocatoria para formar parte de la Delegación Oficial de la Provincia de Santa Fe que participará en la Edición 66° del Festival Nacional de Folclore - Cosquín 2026, de conformidad al Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y archívese.

